MADRID

Edicto

Doña Concepción Alvariño Veiga, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 307/00, de la entidad «Arias Lorente, Sociedad Limitada», se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva que fue acordada en auto de fecha 31 de octubre de 2000, así como la formación de pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa.

Igualmente, se ha concedido el plazo de cinco días a la entidad suspensa y a los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo, para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la quiebra.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—489.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Javier Zárate Fernández Cid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.197.848 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.898.386 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta: 245900000315/2000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle José Montalvo, número 3, 2.º; inscrita en el Registro de la Propiedad 31 de Madrid, tomo 2.017, folio 76, finca registral 10.129, inscripción tercera.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—792.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Suministros Eléctricos Electrotres, Sociedad Limitada», bajo número 222/00, se convoca a los acreedores a Junta de Graduación de Créditos, señalándose a tal fin el próximo día 9 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, en el Salón de Actos de esta sede judicial, calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—596.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/99, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Emilio Tejero Ayuso y doña Catalina Baeza Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.659.169 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando, en dicho caso, el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado, y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre por el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada 4.º derecha, situada en la planta 4.ª, del portal número 23 de la calle Paterna, perteneciente al bloque 813, que comprende los portales números 23, 21 y 19 de la calle Paterna, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 1.252, folio 123, finca número 82.111.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—600.